

ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UN DOCUMENTO QUE ORIGINARIA EN
EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY BERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 239 - 2007 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 03 JUL 2007.
VISTOS:

El Informe Nº 028-2007-REGION CALLAO/GRDS-OESVS/AGAV de fecha 02 de Julio de 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento; el Informe Nº 318-2007-GOB.REGIONAL/GRDS/VPC de fecha 04 de Julio de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 234-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 30 de Mayo de 2007, se Aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACION AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGION CALLAO" con un Presupuesto Analítico Desagregado de S/.689.587.72 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Siete con 72/100 Nuevos Soles), con precios base al mes de abril de 2007, y un plazo de ejecución de seis (06) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Memorandum Nº 1167-2007-REGIONCALLAO/GRDS de fecha 12 de Junio de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se solicitó la Modificación Presupuestal de la Actividad "PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACION AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGION CALLAO" a fin de cumplir con lo señalado en el Artículo Sexto del Convenio Específico Nº 03-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO suscrito con la DISA I Callao y la Dirección Regional de Educación del Callao, el cual fue aprobado por el pleno del Consejo Regional de acuerdo a Ley;

Que, mediante Informe Nº 734-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 21 de Junio de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se habilitó las Específicas de Gastos 6.7.11.31 "Distribución Gratuita" y 5.3.11.30 "Bienes de Consumo" con el fin de transferir a la DISA I CALLAO equipos e instrumental médico así como para la adquisición de treinta (30) cartuchos respectivamente; sin alterar el Marco Presupuestal asignado ascendente a la suma de S/. 689.587.72 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Siete con 72/100 Nuevos Soles), señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención, de acuerdo a lo solicitado en el Memorandum Nº 1167-2007/REGION CALLAO-GRDS de fecha 12 de Junio de 2007;

Que, el Artículo 11º del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las

Yvessy Padilla Carrizo
ABOGADO
CAL 86347

REGION CALLAO
VPC

REGION CALLAO
VPC
GRDS

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEBIDA Y DEBE SER CUIDADA EN SU
FORMA Y CONTENIDO APROPIADO
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Vanessa Padilla Carrizo
ABOGADO
CAL 56347

excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que, la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello";consecuentemente para los casos que correspondan, debe observarse lo establecido en el artículo 11 de la acotada norma;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por las consideraciones expuestas, la Modificación de los ítems dentro de las Específicas de Gastos 6.7.11.31 "Distribución Gratuita" y 5.3.11.30 "Bienes de Consumo" con el fin de transferir a la DISA I CALLAO equipos e instrumental médico así como para la adquisición de treinta (30) cartuchos respectivamente, de la Actividad "PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACION AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGION CALLAO" ; sin alterar el Marco Presupuestal asignado, el mismo que continúa siendo de S/.689.587.72 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Siete con 72/100 Nuevos Soles), según el detalle del Anexo N° 01 que, debidamente visado, forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. ALEJANDRO BOBADILLA CAJINDO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL